

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

- Pagarés a tres (3) meses: 98,453.
- Pagarés a seis (6) meses: Desierta.
- Pagarés a nueve (9) meses: 95,970.
- Pagarés a doce (12) meses: 94,794.
- Pagarés a dieciocho (18) meses: 92,390.

Sevilla, 13 de agosto de 1997.- El Director General, Antonio González Marín.

RESOLUCION de 27 de agosto de 1997, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 26 de agosto de 1997.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 23 de junio de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 73, de 26 de junio), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 26 de agosto de 1997.

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

- Pagarés a tres (3) meses: 100 millones de pesetas.
- Pagarés a seis (6) meses: 1.100 millones de pesetas.
- Pagarés a nueve (9) meses: Subasta desierta.
- Pagarés a doce (12) meses: 1.100 millones de pesetas.
- Pagarés a dieciocho (18) meses: 700 millones de pesetas.

Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

- Pagarés a tres (3) meses: 98,680.
- Pagarés a seis (6) meses: 97,410.
- Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
- Pagarés a doce (12) meses: 94,970.
- Pagarés a dieciocho (18) meses: 92,550.

3. Tipo marginal de cada plazo:

- Pagarés a tres (3) meses: 5,291%.
- Pagarés a seis (6) meses: 5,259%.
- Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
- Pagarés a doce (12) meses: 5,238%.
- Pagarés a dieciocho (18) meses: 5,237%.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

- Pagarés a tres (3) meses: 98,680.
- Pagarés a seis (6) meses: 97,411.
- Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
- Pagarés a doce (12) meses: 94,977.
- Pagarés a dieciocho (18) meses: 92,558.

Sevilla, 27 de agosto de 1997.- El Director General, Antonio González Marín.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1299/97.

En cumplimiento de lo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección 1.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y en razón al

recurso contencioso-administrativo número 1299/97 interpuesto por Asociación de Consumidores y Usuarios «Pirita», contra la Resolución de 16 de mayo de 1997, por la que se resuelve «no incoar el expediente de revisión de oficio interesado en la solicitud formulada por don José Manuel Núñez Domínguez sobre declaración de nulidad de la Orden de 14 de julio de 1993, por la que se autorizan tarifas de agua potable en el Municipio de Riotinto (Huelva)», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, en la redacción dada por Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, y en virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994,

DISPONGO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1299/97 por Asociación de Consumidores y Usuarios «Pirita».

2.º Emplazar al Ilmo. Ayuntamiento de Minas de Riotinto (Huelva) para que pueda comparecer y personarse, si a su derecho conviniese, ante la referida Sala, en forma legal, mediante Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al de emplazamiento.

3.º Emplazar, asimismo, a otros terceros interesados, para que puedan comparecer y personarse, ante la referida Sala, en la forma legal indicada en el número precedente, en el plazo de nueve días, siguientes al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Disponer lo pertinente, mediante las actuaciones precisas, para la remisión del expediente administrativo a la referida Sala.

5.º Disponer la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de septiembre de 1997.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 29 de agosto de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hacen públicas las cinco subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía y Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 7 de octubre de 1987, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las cinco subvenciones concedidas a las empresas que en el Anexo se indican y en la cuantía que en el mismo se relacionan, para su instalación en la Z.A.E. del Noroeste y Sur de la provincia de Jaén.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 6.7.B., aplicación económica 776.

Sevilla, 29 de agosto de 1997.- La Directora General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

ANEXO

Nº EXPEDTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO		
					FIJO	EVENT.	MANT.
J/267	INMOBILIARIA NUEVO HABITAT MEDITERRANEO, S.L.	ALCALÁ LA REAL	33.429.000	10.028.700	4	0	0
J/306	TUCCIPLAS, S.L.	MARTOS	41.586.339	11.228.311	6	0	10
J/310	HERMANOS CASADO DE LOPERA, S.L.	LOPERA	34.900.000	10.470.000	7	0	2
J/317	TEXTIL RUDENA, S.L.	ALCALA LA REAL	20.325.513	5.487.888	4	0	10
J/319	INTERIORISMO Y DECORACIÓN MUEBLES ARJONA, S.L.	ARJONA	12.535.897	3.760.769	3	0	4

RESOLUCION de 29 de agosto de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita.

Subvención: 5.800.000.

Empleo:

Fijo: 19.

Event.: 0.

Mant.: 0.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía y el Decreto 287/1995 de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de diciembre de 1995, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la Z.A.E. del Campo de Gibraltar.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 6.7.B., aplicación económica 776.

Sevilla, 29 de agosto de 1997.- La Directora General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

RESOLUCION de 29 de agosto de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hacen públicas las cuatro subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía y el Decreto 288/1995 de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de 5 de diciembre de 1996, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las cuatro subvenciones concedidas a las empresas que en el Anexo se indican y en la cuantía que en el mismo se relacionan, para su instalación en la Z.A.E. de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 6.7.B., aplicación económica 776.

Sevilla, 29 de agosto de 1997.- La Directora General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

ANEXO

Núm. Expte.: CA/034.

Empresa: Frío Industrial Fisal, S.A.L.

Localización: La Línea de la Concepción.

Inversión: 23.200.000.